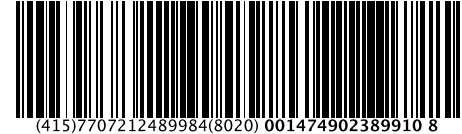


1. Año 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14749023899108**



(415)7707212489984(8020) 001474902389910 8

Datos generales

24. Tipo de documento 1 3	25. Número de identificación 1 0 2 1 5 7 2 9	26. Primer apellido ALZATE	27. Segundo apellido DUQUE	28. Primer nombre GUILLERMO	29. Otros nombres ELIAS
------------------------------	---	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------

30. Razón social

31. País COLOMBIA	Cód. 1 6 9	32. Departamento Caldas	Cód. 1 7	33. Ciudad / Municipio Manizales	Cód. 1 7 0
----------------------	---------------	----------------------------	-------------	-------------------------------------	---------------

34. Dirección Carrera 20 B No. 65- 35 Barrio Laureles	35. Correo electrónico contacto@portaltributariodecolombia.com
--	---

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Consulta	Cód. 8	37. Tema Consulta	Cód. 4 0
-------------------------------	-----------	----------------------	-------------

38. Subtema Consulta Tributaria	Cód. 2 4 5	39. Otra
------------------------------------	---------------	----------

40. No. Solicitud 14509007832523	41. Fecha de presentación 2 0 2 1 0 7 1 4	46. No. Asunto 202182140100089838	47. Fecha de radicación
-------------------------------------	--	--------------------------------------	-------------------------

42. Anexos ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód.
---	----------------	-----------------------	------

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres **SILVA RODRIGUEZ CONSUELO EDITH**

985. Cargo **Gestor III**

989. Dependencia **201** Despacho

993. Establecimiento **9** Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maniza

992. Area

990. Lugar admitivo. **10** Impuestos y Aduanas de Manizales

991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

997. Fecha elaboración **2 0 2 1 -0 7 -2 2 / 1 3 : 4 1 : 3 8**

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749023899108

Respuesta final

110 201 237 333

Impuestos y Aduanas de Manizales, 22 de Julio de 2021

Señor:
GUILLERMO ELIAS ALZATE DUQUE
Carrera 20 B No. 65- 35 Barrio Laureles
Manizales Caldas
contacto@portaltributariodecolombia.com

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202182140100089838

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

De acuerdo con su consulta es necesario anotar que la actividad 0090, Rentista de capital se asigna a los contribuyentes que obtienen ingresos de su capital, de sus inversiones, de sus propiedades, y no de su fuerza laboral.

El capital es todo activo o propiedad que tiene una persona, y las rentas de capital son los ingresos que le generan esos activos, ese patrimonio.

El concepto de rentista de capital es un poco menos amplio en el impuesto a la renta, puesto que el estatuto tributario tiene dos clasificaciones para ingresos provenientes del capital de la persona natural.

En primer lugar, el impuesto a la renta de las personas naturales en Colombia es cédular de modo que se agrupan las rentas según el origen de estas.

Actualmente las rentas de capital son una subcédula de la cédula general, y el artículo 335 del estatuto tributario la define así:

«Rentas de capital: las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.»

En segundo lugar están los ingresos de los rentistas de capital que están por fuera de esta definición, como los dividendos y participaciones, que hacen parte de una cédula específica que se llama precisamente rentas por dividendos y participaciones.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749023899108

Como se puede ver, dependiendo del tipo de activos o inversiones que tenga la persona natural, puede tener una o dos cédulas, y así mismo debe declarar renta.

En consecuencia en su caso concreto, la clasificación económica 0090, es correcta para las actividades descritas en su petición.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

ANDREA JULIETA RODRÍGUEZ TORO
Jefe Punto de Contacto La Estrella (A)
dsia_manizales_pcontacto@dian.gov.co
www.dian.gov.co